



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de SLP, artículo 7 de la Ley Ambiental de 31 Estado, artículos 6, 7 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, no se cuenta con la obligación de generar la presente información, sin embargo la misma se encuentra contemplada en el inventario forestal y de suelos de San Luis Potosí que fue elaborado por la Comisión Nacional Forestal, bajo los lineamientos expedidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual es consultable en la página web siguiente: [://www.segam.gob.mx/descargas/IEFYS%20San%20Luis%20Potosi%202014.pdf](http://www.segam.gob.mx/descargas/IEFYS%20San%20Luis%20Potosi%202014.pdf)